

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: OCTUBRE 25 DE 1998

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Paz pero a la colombiana

Según el Procurador General, Jaime Bernal Cuéllar, el indulto debería ser al final del proceso. La paz no será posible si no va acompañada de cambios sociales, dice.

El conflicto colombiano tiene unas particularidades que no se encuentran en ninguna otra latitud y por eso su solución pasa por atacar sus verdaderas causas, que están en las severas desigualdades sociales.

Por esa razón, las normas para avanzar en el proceso de paz deben construirse con base en la realidad colombiana y no en modelos externos, según el concepto del procurador general de la Nación, Jaime Bernal Cuéllar.

Dentro de este contexto, Bernal prefiere una solución al problema jurídico y político del canje de guerrilleros detenidos por soldados a la colombiana.

Esto significa que hay diferencias en los conceptos jurídicos nacionales e internacionales sobre el tema del indulto y el canje.

Me acojo más al criterio de los colombianos, respetando profundamente los conceptos de personalidades del extranjero con buena voluntad, dijo a EL TIEMPO.

Según Bernal, por canje no se puede entender el acto material bien odioso de entregar a una persona secuestrada por otra detenida legalmente por la justicia. En este caso se debe contemplar el indulto, el cual solo se puede conceder por delitos políticos.

La concepción del delito político también es equivocada. Aquí se identifica como delito político dos o tres conductas, cuando el concepto es más amplio. Hay delitos comunes que pueden tener un alcance político, dijo

Tampoco ve con buenos ojos que este tema se plantee antes de llegar a un acuerdo. El indulto, que es la exoneración de la responsabilidad, tiene que ser la culminación de un proceso, precisó.

Para Bernal, por paz se debe entender mucho más que la simple de conflicto. Si esa es la noción, no se va a llegar a ningún lado. Se debe buscar acabar con las desigualdades sociales, darle oportunidad a los grupos marginales y fortalecer la justicia, planteó.

En ese contexto, Bernal considera que el papel de la sociedad colombiana debe ser principal en el proceso, porque es la principal afectada.

La Constitución habla de una democracia participativa. La participación de la sociedad civil comenzó con los 10 millones de votos del mandato por la paz. Pero la negociación le corresponde al Presidente, explicó.

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: OCTUBRE 25 DE 1998

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Por esa misma razón es absurdo ponerle fechas a la paz, porque no se persigue el cese al fuego, sino la transformación de la sociedad, que es un proceso dinámico. A pesar de esas advertencias, se considera optimista, pues ve que la presión social sobre los actores se ha incrementado en los últimos años, aunque también entiende que hay que tener mucha paciencia.

Respeto de los delitos de lesa humanidad en la legislación colombiana, Bernal precisó que no existe una tipificación plena, pero la mayoría de los delitos están previstos en los códigos bajo otras denominaciones y otras formas de sanción.

En ese sentido, lo único que resta es la tipificación de la desaparición forzada y el genocidio, que tienen unas particularidades especiales que los diferencian del secuestro o el homicidio múltiple.

También observó algunas dudas respecto de la reforma política, por la inestabilidad jurídica que generan los sucesivos cambios en la Constitución en vista de que, al final del proceso, seguramente será necesaria otra reforma.

Quizás hay normatividad legal que podría utilizarse. No quiero descalificar la reforma de entrada, solo llamo la atención de que todo cambio de la Constitución debe ser el producto de una necesidad evaluada conscientemente, dijo.